



Cerro Azul, 22 de setiembre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, fundamenta que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDCA, de fecha 04 de enero de 2020, se le designo al Abg. Luis Armando Meneses Gutiérrez, para el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, estando vacante el cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, corresponde al titular designar o encargar temporalmente dicho cargo, a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área.

Que, habiéndose designado por medio de Resolución de Alcaldía N° 001-2019/MDCA, en el cargo de Gerente Municipal, al Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena es pertinente encargarle la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numerales 6 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

"Juntos lograremos el cambio"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDCA, el cual se designó al Abg. Luis Armando Meneses Gutiérrez, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a partir de la fecha al Lic. CALEB GERSON RAMOS LLERENA, identificado con DNI N° 44592363 en adición a sus funciones, las funciones y atribuciones de Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE

Gerencia Cordova de Salazar
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA



"Juntos lograremos el cambio"